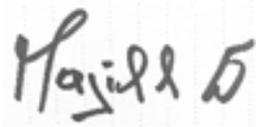


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de noviembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el secuestre designado dentro del presente proceso, DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., allega informe mensual respecto de los bienes identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 100-10910, 100-1024 y 100-10908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, este último, respecto del cual allega recibo de consignación como depósito judicial, por concepto de canon de arrendamiento. Así mismo, allega segundo informe respecto del bien identificado con folio Nro. 100-1024 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, en compañía de dos recibos de consignación como depósitos judiciales. Para Proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00296

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO**, del solicitante en este proceso de **MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES**, promovido a través de apoderado judicial por el señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.471.239, el informe mensual remitido por el secuestre DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., respecto de los bienes identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 100-10910, 100-1024 y 100-10908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, y el recibo de consignación como depósito judicial por concepto de canon de arrendamiento, así como el segundo informe allegado respecto del bien identificado con folio Nro. 100-1024 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, en compañía de los dos recibos de consignación como depósitos judiciales adjuntos.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87bafd1daff441966ef1ab0ee059292a8388cdcd040772ec5cd85187c3e64e41**

Documento generado en 22/11/2022 03:41:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>